

RIO GALLEGOS, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.167/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 218 de fecha 9 de Abril de 2012 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Administración – Orientación Organizaciones y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por el Mg. Carlos VACCA, el Lic. Alfredo ANTOLA, el Mg. Rubén Mario LURBE como titulares y el Lic. Daniel SCHINELLI en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 277/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de los postulantes: Mariné Soledad AGUILA, Emilio Norberto HAMMAR, Sandra Mariela VILCA, Rodrigo Alejandro CASTRO GASPARINI, Luis Enrique LAZARTE, María Flavia BILLIA y Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO;

QUE a fs. 24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Sandra Mariela VILCA, 2° Mariné Soledad AGUILA y 3° María Flavia BILLIA;

QUE a fs. 25 y 26 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Sandra Mariela VILCA;

QUE por Nota N° 328/12 el Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Sandra Mariela VILCA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 218/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Administración – Orientación Organizaciones: 1° Sandra Mariela VILCA, 2° Mariné Soledad AGUILA y 3° María Flavia BILLIA, designar a la Lic. Sandra Mariela VILCA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 21 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. VILCA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 218/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Administración – Orientación Organizaciones: 1° Sandra Mariela VILCA, 2° Mariné Soledad AGUILA y 3° María Flavia BILLIA.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. N° 23-24850387-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias

///



///-2-

Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 21 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Sandra Mariela VILCA.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

350